



DINAC

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

A LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1110 /2019

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL FORMATO MECIP N° 3 “INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO – NIVEL DIRECTIVO”, DENOMINADO COMITÉ DE CONTROL INTERNO, DEFINIENDO SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, Y POR EL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DINAC N° 818 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2016, LA RESOLUCIÓN N° 1365 DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 564 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2018, EN EL QUE CONSTAN LAS DESIGNACIONES ANTERIORES.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Formato MECIP N° 3 “Integración Grupo de Trabajo – Nivel Directivo”, denominado Comité de Control Interno, definiendo sus funciones y responsabilidades, y derogar la Resolución DINAC N° 818 de fecha 30 de mayo del 2016, la Resolución N° 1365 de fecha 1 de agosto del 2017 “Por la que se modifica el Anexo de la Resolución DINAC N° 818/2016” y la Resolución N° 564 de fecha 19 de abril del 2018, en el que constan las designaciones anteriores. Se adjunta el Anexo I: Formato MECIP N° 3, que forma parte de la Resolución.-

Artículo 2° Establecer que el plantel del Comité de Control Interno de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, estará conformado por los funcionarios que ocupen los siguientes cargos: Presidente, Auditor Interno Institucional, Asesor Jurídico Jefe, Secretario General, Director de Aeropuertos, Director de Aeronáutica, Director de Meteorología e Hidrología, Subdirector de Meteorología, Subdirector de Hidrología, Subdirector del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, Subdirector de Administración y Finanzas, Subdirector de Planificación, Subdirector de Navegación Aérea, Subdirector de Normas de Vuelo, Subdirector de Seguridad de la Aviación Civil, Subdirector de Transporte Aéreo, Subdirector de Infraestructura, Subdirector de Servicios Aeronáuticos, Coordinador General de la Unidad de Vigilancia de la Seguridad Operacional, Coordinador General de Talentos Humanos, Coordinador General de Tecnología de la Información y Comunicación, Coordinador General de Tecnología de Facilitación y Gestión Aeroportuaria, Coordinador General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, Coordinador General del Centro de Investigación y prevención de accidentes, Coordinador General del Registro Aeronáutico Nacional.-----

Artículo 3° Definir como funciones y responsabilidades del Comité de Control Interno: 1) Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el área competente, reunirse como mínimo cinco veces al año. 2) Definir las directrices y políticas de implementación del Control Interno. 3) Emitir las normativas de autorregulación del Control Interno. 4) Ejercer la dirección de la implementación del MECIP, el seguimiento al avance del mismo, la evaluación permanente de su efectividad y la toma de decisiones para su mejoramiento. 5) Asumir el rol responsable de los macro procesos y procesos en la institución, cada directivo deberá realizar la implementación del Control Interno en el área que se encuentra bajo su dirección. 6) Seguir las recomendaciones establecidas en el Manual de implementación del MECIP y la Norma de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno. 7) Cumplir con los criterios de evaluación establecidos por los Órganos de Control de Evaluación. 8) Seguir las recomendaciones emitidas por el implementador del MECIP.-----



../3



DINAC

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 1110 /2019

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL FORMATO MECIP N° 3 "INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO – NIVEL DIRECTIVO", DENOMINADO COMITÉ DE CONTROL INTERNO, DEFINIENDO SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, Y POR EL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DINAC N° 818 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2016, LA RESOLUCIÓN N° 1365 DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 564 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2018, EN EL QUE CONSTAN LAS DESIGNACIONES ANTERIORES.-----

Asunción, 16 de JULIO de 2019

VISTO: La Resolución DINAC N° 818 de fecha 30 de mayo del 2016, la Resolución DINAC N° 1365 de fecha 01 de agosto del 2017, el Memorandum MECIP N° 53/2019 de la Coordinación del MECIP – DINAC; y la providencia de la Subdirección de Planificación, (Exp. DINAC N° 100319), y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación del MECIP solicito la actualización del Formato N° 3 "Integración Grupo de Trabajo – Nivel Directivo", denominado Comité de Control Interno, definiendo sus funciones y responsabilidades, por el cual se deroga la Resolución DINAC N° 818 de fecha 30 de mayo del 2016, la Resolución N° 1365 de fecha 1 de agosto del 2017 "Por la que se modifica el Anexo de la Resolución DINAC N° 818/2016" y la Resolución N° 564 de fecha 19 de abril del 2018, en el que constan las designaciones anteriores, debido a necesidad de adecuar las designaciones en cargos de confianza realizadas en el ejercicio de la presente administración de turno, conforme a la nómina actual del Plantel Directivo de la DINAC.-----

Que, el Manual de implementación del MECIP establece que el Control Interno es responsabilidad de todos los funcionarios que integran la institución, con diferentes niveles de autoridad, responsabilidad según se trate de su reglamentación, diseño, implementación u operación, la institución pública deberá disponer de un Comité de Trabajo Institucional, conformado por tres grupos de trabajo, con diferentes niveles de autoridad y responsabilidad frente al Control Interno: Uno de orden directivo, que actúa bajo las directrices de la Máxima Autoridad de la institución y que se ha denominado Comité de Control Interno; un Segundo Grupo, conformado por funcionarios de nivel ejecutivo, profesional y técnico con representatividad de todas las áreas funcionales de la institución, incluida la Auditoría Interna Institucional. El Tercer Grupo de Trabajo, conformado por los funcionarios adscriptos a la Auditoría Interna Institucional, que desarrolla la función principal de Evaluación Independiente del Control Interno, además de promover al interior de la Institución, y apoyar al directivo responsable del control interno, en procesos de capacitación, Asesoría técnica para mejorar el control, coordinado por el auditor interno institucional.-----

Que, el Comité de Control Interno deberá definir los objetivos, responsabilidades y los resultados que se esperan de ellos, a fin de evaluar posteriormente su gestión, para ello deberá dar cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos por los Órganos de control.-----

Que, el MECIP está amparado en un marco legal y su implementación es obligatorio para todas las instituciones públicas de la República del Paraguay.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"-----

COPIA DEL ORIGINAL
Abog. Miguel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC



DINAC

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

3
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1110 /2019

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL FORMATO MECIP N° 3 “INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO – NIVEL DIRECTIVO”, DENOMINADO COMITÉ DE CONTROL INTERNO, DEFINIENDO SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, Y POR EL CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DINAC N° 818 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2016, LA RESOLUCIÓN N° 1365 DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2017 Y LA RESOLUCIÓN N° 564 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2018, EN EL QUE CONSTAN LAS DESIGNACIONES ANTERIORES.-----

Artículo 4° Establecer que las actualizaciones en las designaciones de cargo de confianza del Nivel Directo, denominado Comité de Control Interno, se realizara en el Anexo I: Formato N° 3, que forma parte de la presente resolución.-----

Artículo 5° El Directivo Delegado de Primer Nivel será el encargado de coordinador que el Formato MECIP N° 3, este firmado por todos los miembros del Comité de Control Interno, para el cumplimiento del criterio de evaluación del MECIP, en la FASE DISEÑO.-----

Artículo 6° Notificar a las afectados.-----

Artículo 7° Comunicar a la Subdirección de Planificación, a la Coordinación del MECIP y a quienes corresponda, publicar en la Página Web de la DINAC, link MECIP y cumplida archivar.-----

Fdo. por ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original



ABG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Coordinador de Gestión de Documentos
Secretaría General



■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

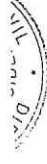
Anexo Resolución N° MCO 2019

(3) Funciones:
1. Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por el área competente, reunirse como mínimo cinco veces al año.
2. Definir las directrices y políticas de implementación del Control Interno.
3. Emitir las normativas de autorregulación del Control Interno
4. Ejercer la dirección de la implementación del MECIP, el seguimiento al avance del mismo, la evaluación permanente de su efectividad y la toma de decisiones para su mejoramiento.
5. Asumir el rol responsable de los macro procesos y procesos en la institución, cada directivo deberá realizar la implementación del Control Interno en el área que se encuentra bajo su dirección.
6. Seguir las recomendaciones establecidas en el Manual de implementación del MECIP y la Norma de requisitos mínimos para Sistemas de Control Interno.
7. Cumplir con los criterios de evaluación establecidos por los Órganos de Control de Evaluación.
8. Seguir las recomendaciones emitidas por el área de competencia.
(4) Firma de la Máxima Autoridad de la Institución :

LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION

RECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
Copia del ORIGINAL
del J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Directorio Nacional de Aeronautica Civil





**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Anexo Resolución N° 1110 2019

INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC	
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -	
PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	
FORMATO: INTEGRACIÓN GRUPO DE TRABAJO - NIVEL DIRECTIVO - IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	
N° 03	
INTEGRACIÓN GRUPO DIRECTIVO - COMITÉ DE CONTROL INTERNO	
(1) Designación del Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno (Directivo de Primer Nivel). RESOLUCIÓN N° 517/2016	
Nombre: MARÍA INES ZABALLA BALBIANI	
Cargo: SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	
(2) Integrantes del Comité de Control Interno (Directivos de Primer Nivel)	
Nombre	Cargo
1. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD	PRESIDENTE
2. OSCAR JOEL ROMERO CASCO	AUDITOR INTERNO
3. ADALBERTO MEZA ABDO	ASESOR JURIDICO
4. ADRIANO RAMIREZ FERNANDEZ	SECRETARIO GENERAL
5. ROQUE DIAZ ESTIGARRIBIA	DIRECTOR DE AERONÁUTICA
6. DOUGLAS ARTURO CUBILLA SILVA	DIRECTOR DE AEROPUERTOS
7. RAUL ENRIQUE RODAS FRANCO	DIRECTOR DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
8. EDUARDO JOSE MINGO VEGA	SUBDIRECTOR DE METEOROLOGÍA
9. NELSON HERIBERTO PEREZ TRIVERO	SUBDIRECTOR DE HIDROLOGÍA
10. ZULMA NOEMI ROMAN MEDINA	SUBDIRECTOR DEL INAC
11. JOSE LUIS LARANGEIRA	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SECRETARÍA GENERAL - DINAC
 ANUEL DEL ORIGINAL
 Angel J. Espinola
 Coordinador
 Sección de Documentos
 Secretaría General - DINAC

A LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMPUTACION



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Anexo Resolución N° 1110 2019

12. MARIA INES ZABALLA BALBIANI	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
13. TOMAS ALFREDO YENTZCH IRALA	SUBDIRECTOR DE NAVEGACIÓN AEREA
14. ROQUE DIAZ ESTIGARRIBIA	SUBDIRECTOR DE NORMAS DE VUELO
15. TERESITA DE JESUS BAEZ DE GARAY	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACION CIVIL
16. MARIA LIZ VIVEROS DE BAZAN	SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE AEREO
17. CARLOS ALBERTO ACHUCARRO GONZALEZ	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
18. JOSE LUIS CHAVEZ MARTINEZ	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AERONÁUTICOS
19. HERNAN JHONNY COLMAN QUINTANA	COORDINACION GENERAL DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL
20. CLAUDIA ELIZABETH MERELES	COORDINADOR GENERAL DE TALENTOS HUMANOS
21. ROBERTO CARLOS FERNANDEZ GONZALEZ	COORDINADOR GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
22. RAQUEL ROSA GUASTELLA	COORDINADOR GENERAL DE FACILITACIÓN Y GESTIÓN AEROPORTUARIA
23. CYNTHIA MIGUELA SERVIAN ARANDA	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
24. EMILIO REINALDO VERRUCK GERKE	COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
25. LIZ CAROLINA FERREIRA AVALOS	COORDINADOR GENERAL DEL REGISTRO AERÓNÁUTICO NACIONAL



COPIA DEL ORIGINAL
Angel J. Espínola
Coordinador
de Documentos
General - DINAC

A LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACION